



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUN. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Mariela B. FIGUEROA, residente en la ciudad de Río Grande ;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora FIGUEROA se encuentra sin trabajo, siendo ella el único sostén de su familia compuesta por dos hijos, de corta edad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) a nombre de la señora Mariela Belén FIGUEROA CASTILLO, DNI N° 23.441.087, residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de la señora FIGUEROA.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 260 /98.

C
L